



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PARTE DE LA PARCELA 222 Y 223 DEL POLÍGONO 1, EN EL ENTORNO DEL EDIFICIO QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN POR PARTE DE NASUVINSA (PARCELA 227 DEL POLÍGONO 1),

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

TIPO DE CONTRATO:	OBRAS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
Artículo Ley Foral Contratos	72
TRAMITACIÓN:	ANTICIPADA
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
Expediente: 201765E	

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato:

El objeto del presente proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias a llevar a cabo para urbanizar parte de las parcelas 222 y 223 del Polígono 1 de Barañáin, que bordean la parcela 227, sobre la cual se ha construido recientemente un bloque de viviendas. El proyecto, además de urbanizar el ámbito señalado, tiene por objeto dotar de servicios a la edificación residencial citada, ubicada en la parcela 227, mediante la realización de las correspondientes acometidas..

El proyecto de urbanización deberá ajustarse a un presupuesto de ejecución por contrata (PEC) de máximo 295.867, 34 sin IVA. Este importe incluiría gastos generales y beneficio industrial, estando únicamente excluido el IVA de aplicación (21%).

Código nomenclatura CPV:

- 45233251 trabajos de repavimentación
- 45233252 trabajos de pavimentación de calles.
- 45233223 trabajos de pavimentación de calzadas.
- 45233222 trabajos de pavimentación y asfaltado.
- 44162000 canalizaciones

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: NO

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y para el caso de la exigencia de responsabilidad por la incorrecta ejecución del contrato.; todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

A.3) TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

El presente contrato queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de él se deriven.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) DETERMINACIÓN DEL PRECIO. Según proyecto

B.2) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): 295.867, 34 euros

- Valor estimado de licitación (IVA excluido): 295.867, 34 euros
- Valor estimado de licitación (IVA Incluido): 357.999,48 Euros

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

URBANIZACIÓN DE PARTE DE LAS PARCELAS 222 Y 223 DEL POLÍGONO 1 DE BARAÑAIN

CAPÍTULO	Importe (€)
1 ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES	1.922,19
2 MOVIMIENTO DE TIERRAS	18.310,78
3 PAVIMENTACIÓN	28.644,59
4 MUROS	5.026,07
5 RED DE ABASTECIMIENTO	29.972,25
6 RED DE PLUVIALES	775,51
7 RED DE TELECOMUNICACIONES	6.457,59
8 DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	131.163,36
9 ALUMBRADO PÚBLICO	27.459,60
10 GESTIÓN DE RESIDUOS	3.502,95
11 SEGURIDAD Y SALUD	1.823,16
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	255.058,05
10% de gastos generales	25.505,81
6% de beneficio industrial	15.303,48
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC = PEM + GG + BI)	295.867,34
21% IVA	62.132,14
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA CON IVA (PEC = PEM + GG + BI + ...)	357.999,48

B.3) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: €

VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA incluido): 357.999,48 Euros

C) FINANCIACIÓN:

AÑO: 2025 **IMPORTE** 357.999,48 Euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

61.15332.61900, Inversiones en urbanización

Tramitación anticipada: *Sí*

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: *NO*

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de Contratación de Navarra: https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de Secretaría

Telf.: 948286311

e-mail: secretariageneral@baranain.com

Presentación de la solicitud de información adicional: 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de una obra del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe igual o superior a la mitad del valor estimado del presente contrato (IVA excluido), en el citado período de cinco años.

Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra

J) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Sobre electrónico AB O SOBRE 1: SI

Declaración responsable y oferta relativa a criterios cualitativos.

1. Deberá incluirse en el Sobre la declaración responsable, Anexo I y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al punto 1 del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C O SOBRE 2: SI

Oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

1.- Deberá incluirse en el Sobre el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M)2, puntos 2 al 5, de este Cuadro de Características.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Yolanda Marqués, Interventora municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** arquitecto/ a designar.
- **Secretaría Mesa de Contratación:** Dña. Virginia Magdaleno Alegría, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

Asesor externo: Carlos Cobo García, Arquitecto.

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS

Punto 1.- Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas..... 40 PUNTOS

NOTAS:

a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas

b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una **puntuación mínima de 20,00** puntos en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnica-mente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.

c.- Cuando se indique el número máximo de páginas digitales será en tamaño DIN A4, redactado en letra Arial, tamaño 11, a una sola cara y espacio interlineado sencillo.

No se tendrá en cuenta en la valoración la parte del documento que supere dicho límite de páginas.

1.- Memoria descriptiva de la actuación:

40 puntos

- Análisis detallado de los trabajos a ejecutar. Para este apartado se admitirá un máximo de 5 páginas a una cara en formato DIN A4. **(12 puntos)**
- Identificación de la problemática de las obras y propuesta de medidas para su resolución. Para este apartado se admitirá un máximo de 5 páginas a una cara en formato DIN A4. **(12 puntos)**
- Planteamiento del método de ejecución propuesto, en especial para los trabajos sobre la zona verde. Para este apartado se admitirá un máximo de 5 páginas a una cara en formato DIN A4. **(10 puntos)**
- Afecciones al tráfico rodado y peatonal, en su caso, desvíos propuestos. Planificación de la obra, incluyendo los medios materiales y auxiliares propuestos, organización y ocupación de terrenos. Para este apartado se admitirá un máximo de 5 páginas a una cara en formato DIN A4. **(6 puntos)**

No se tendrá en cuenta en la valoración la parte del documento que supere dicho límite de páginas

Punto 2.- Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas: 60 PUNTOS	
2.- Oferta económica: El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 25%. Las bajas superiores al 25% obtendrán misma puntuación que las bajas del 25 %. $P = 1 \times b$ cuando $b \leq 25$ Siendo: P = Puntuación económica obtenida por cada oferta. b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.	25 puntos
3.- MEJORA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN. En este apartado se valorará la disminución en días del plazo de ejecución de la obra previsto en la memoria técnica de 90 días (3 meses). Se asignará la puntuación a razón de 5 puntos por cada semana de reducción del plazo hasta un máximo de 20 puntos. Este punto constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.	20 puntos
4.-Mejora en el plazo de garantía de las obras : 5 puntos En este apartado se valorará el aumento en años de garantía respecto de mínimo previsto, que es de tres años. Se asignará la puntuación a razón de 1 punto por cada año de mejora, hasta un máximo de 5 puntos, lo que supone una mejora máxima de cinco años respecto del mínimo exigido, que es de tres años. Sólo se puntuará las mejoras de la garantía en años completos.	5 puntos
5.- CRITERIOS SOCIALES: Se otorgarán 5 o 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una o dos personas, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones: - Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años. - Persona con discapacidad igual o superior al 33%. - Persona desempleada menor de 30 años. - Persona desempleada mayor de 55 años. - Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período). * 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 5 puntos * 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 10 puntos	10 puntos

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. Estas personas deben formar parte del equipo que vaya a ejecutar el contrato, sin que tengan que pertenecer obligatoriamente al equipo mínimo. En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma

Este punto y el plazo de ejecución de la obra, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en treinta unidades porcentuales al precio de licitación.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica del sobre C.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de responsabilidad civil por un importe de 500.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: 90 días (3 meses) contados desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. O el que resulte de la reducción de plazo en la oferta.

El acta de comprobación del replanteo se realizará en el plazo de quince días (15) al día siguiente de la formalización del contrato.

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Los indicados en el proyecto de ejecución de las obras, parcelas 222 Y 223 del polígono 1 DE BARAÑAIN. Entorno del edificio (NAVARRA).

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

T.1) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 12.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

T.2) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

T.3) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES O ESENCIALES DE EJECUCIÓN. Puntos 4 y 5 del apartado M)

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

El incumplimiento de las condiciones esenciales dará lugar a la rescisión del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante certificación y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el presente cuadro de características, tendrán la consideración de condiciones especiales de contrato las siguientes:

1. Uso papel reciclado. El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad

2.-Compromiso de subcontratación de determinados trabajos:

Se declaran como condiciones esenciales de ejecución del contrato los criterios sociales establecidos en la adjudicación del punto 5 del apartado M).

A este respecto el contratista deberá de presentar copia del contrato suscrito con las personas trabajadoras en alguna de las situaciones contempladas.

3.-Plazo de ejecución de las obras establecido, y si procede, mejora ofertada (reducción de semanas respecto del plazo de ejecución previsto).

X) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar:
SI

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, el contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que se conozca en ese momento.

Los subcontratistas están obligados a presentar la declaración responsable y demás anexos que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: SI.

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria y previa instrucción del expediente de modificación.

Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Quince días desde la finalización del plazo de ejecución.

2.- PLAZO DE GARANTÍA

Tres años desde la recepción de la obra, o el plazo que se amplíe en la oferta.

3.- PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo: De conformidad al que se describa en la planificación a que hace referencia el apartado M) del presente Cuadro de Características.

4.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se adjunta el proyecto de la obra redactada por el arquitecto D. Carlos Cobo García (Alinea Ingeniería) como parte integrante de la presente licitación, en el que se indica el ámbito de la actuación, su alcance y las características técnicas de la misma.

5.- SEGURIDAD Y SALUD. Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña a la memoria técnica. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento de Barañáin.

6.- GESTIÓN DE RESIDUOS.

El adjudicatario tendrá la obligación de gestionar todos los residuos generados con la ejecución del contrato y su reutilización en la ejecución de la obra.

Antes del inicio de las obras, el contratista deberá presentar un Plan de gestión de residuos, basado en el Estudio que acompaña a la memoria técnica. Para el abono de dicha gestión se deberá proceder según lo recogido en el informe de aprobación del Plan de gestión de residuos.

7.- DIRECCIÓN DE LA OBRA . *La dirección de la obra recaerá en el arquitecto D. Carlos Cobo García (Alinea Ingeniería).*

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR LA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PARTE DE LA PARCELA 222 Y 223 DEL POLÍGONO 1, EN EL ENTORNO DEL EDIFICIO QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN POR PARTE DE NASUVINSA (PARCELA 227 DEL POLÍGONO 1).

Don/ Dña.....

DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P....., localidad , teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedadNIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario.....fue nombrado apoderado /a D./ Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de las obras de ejecución de urbanización de parte de parcela 222 y 223 del Polígono 1 de Barañain.

Declaro bajo mi responsabilidad:

1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.

2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.

5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.

6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

8.- Se compromete creación o mantenimiento de empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional

SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de, resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... (táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y no hubiese transcurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento.

En Barañain, a..... de..... de 2025

(firma)

Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios.

Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

NOTA: LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEBE SER APORTADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA.

ANEXO II
MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS OBJETIVOS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio enN.I.F.y enterado del Pliego Regulator de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en la obra de “obras de ejecución de urbanización de parte de parcela 222 y 223 del Polígono 1 de Barañain)” acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

✓ **OFERTA ECONÓMICA (hasta 25 puntos)**

Precio ofertado (euros sin IVA)	
--	--

✓ **CRITERIOS TÉCNICOS CUANTITATIVOS (hasta 20 puntos):**

• **Reducción del plazo de ejecución de obra(20 puntos)**

Compromiso reducir el plazo de ejecución en 1 semana (5 puntos) ☐

Compromiso reducir el plazo de ejecución en 2 semanas (10 pto) ☐

Compromiso reducir el plazo de ejecución en 3 semanas (15 pto) ☐

Compromiso reducir el plazo de ejecución en 4 semanas(20 pto) ☐

• **Mejora en el plazo de garantía de las obras (10 puntos)**

Compromiso de aumentar en un año el plazo de garantía (1 puntos)

☐

Compromiso de aumentar en dos años el plazo de garantía (2 puntos)

☐

Compromiso de aumentar en tres años el plazo de garantía (3 puntos)

☐

Compromiso de aumentar en cuatro años el plazo de garantía (4 puntos)

☐

Compromiso de aumentar en cinco años el plazo de garantía (5 puntos)

☐

✓ **CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos):**

Se valorarán los siguientes compromisos:

Compromiso de contratar para esta obra personas con discapacidad superior al 33% o personas paradas mayores de 55 años, para realizar labores exclusivas de atención al ciudadano, supervisión de señalización de obra o limpieza, sin realizar ninguna labor de ejecución de obra

1 persona de estas características cuando comiencen las obras (2 puntos)

☐

2 personas de estas características cuando comiencen las obras (5 puntos)

☐

Compromiso de contratar para esta obra personas menores de 25 años o paradas de larga duración, para realizar labores de ejecución de obra

1 persona de estas características cuando comiencen las obras (2 puntos)

☐

2 personas de estas características cuando comiencen las obras (5 puntos)

☐

En, a de de 202..

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las personas licitadoras que la **persona responsable del tratamiento** de sus datos es EULZA CONSULTORÍA (sita en C/ Berroa 4, 419 31192 Tajonar (Navarra), con número de teléfono 722 865 598 y dirección de correo electrónico: proyectos@eulzaconsultoria.com).

La persona responsable está legitimada para tratar los datos que le faciliten las personas licitadoras con motivo de la participación en la presente licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente

prestado por los Licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las personas licitadoras y las personas adjudicatarias a través de los medios oportunos, en especial a través del Portal de Contratación de Navarra (<https://portalcontratacion.navarra.es/es/>). Esta finalidad está autorizada por la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras la Responsable esté legitimada para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente.

Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las personas licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las personas licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso la Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito a la Responsable a través de los datos de contacto indicados en el primer párrafo, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente a la Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, <https://sedeagpd.gob.es>.

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.